



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 24 ABR. 2018

VISTO el expediente N° 035/18, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la suscripción a la enciclopedia laboral clásica en papel de 5 tomos que publica la editorial ERREPAR S.A. por el término de doce (12) meses.

Que, a fs. 2 se agregó el presupuesto de la firma ERREPAR S.A.

Que, a fs. 3 el área de Administración y Recursos Humanos informó que el valor de la misma asciende a la suma de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$8.856.-).

Que, quien suscribe, dispuso se inicie la contratación directa correspondiente.

Que, a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que a fs. 6/9 el suscripto autorizó con su firma el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 11/28 se agregó el propuesta de la firma ERREPAR S.A..

Que, a fs. 30 la Comisión de Preadjudicación aconsejó adjudicar la contratación a la firma EDITORIAL ERREPAR S.A. por ser el único editor y distribuidor autorizado de la obra cotizada.

Que, el Area de asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que a fs. 31 luce la publicación en cartelera.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.N. N° 00018/00 y D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Area de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 18/18, correspondiente a la suscripción de la enciclopedia laboral clásica en papel de 5 tomos, por el término de 12 (doce) meses a partir del mes de mayo de 2018.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a ERREPAR S.A. por ser los únicos editores y distribuidores de la publicación, por un total de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$8.856.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-235" por Pesos, OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$8.856.-).del presupuesto



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

general de gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00108/18


Dr. JUAN JOSÉ SÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION